

CONVOCATORIA 2017

NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LOS
CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- El Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud de Les Franqueses del Vallès hace pública la Convocatoria correspondiente al año 2017 de la Normativa que rige la concesión de subvenciones, en los centros educativos públicos del municipio que **hagan enseñanzas obligatorias**, aprobada el 10 de diciembre de 2012 por Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

2.- NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS

- Los centros educativos públicos del municipio de Les Franqueses pueden cursar una solicitud de ayuda económica para el desarrollo de actividades de carácter complementario y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza pública.
- Las ayudas tendrán un carácter discrecional, voluntario y eventual, no generan derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedente.
- La no correcta justificación, en su caso, de la subvención otorgada el año anterior impedirá tramitar la solicitud del año siguiente.
- La subvención otorgada al Centro para una actividad no puede servir para subvencionar la actividad a otra entidad o centro.
- La subvención otorgada para una actividad debe justificarse con facturas del año correspondiente independientemente de la fecha que el Centro reciba el importe de la subvención.

3.- CONCEPTOS O ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Tipos de actividades subvencionables:

- Colonias.
Hay que especificar como mínimo:
 - *El número de noches que hace cada grupo / ciclo*
 - *El número de alumnos por cada grupo / ciclo*
 - *El coste por alumno de cada grupo / ciclo*
 - *El lugar de la estancia*
 - *Actividades que se realizan*
 -
- Dotación material para la biblioteca del Centro
- Actividades de carácter extraordinario y con fines culturales y pedagógicas:
 - Complementaria a la actividad del centro.
Hay que describir brevemente las actividades: calendario, horario, actividades que se hacen,...
 - Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo. La cantidad económica asignada para este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior. (2015)
- Reutilización de libros y / o material educativo *
 - Se debe adjuntar el programa de reutilización de libros del centro, haciendo constar como mínimo:
 - Los cursos a los que dirigió
 - Los libros / material que se incluye
 - Reinversión para las familias.
 - Se debe adjuntar la Valoración del programa del curso 2014-15 y número de alumnos participantes
- Otras cuestiones de carácter esporádico necesarias y urgentes para las que el centro no cuenta con recursos para hacerse cargo ni otras posibilidades de financiación.

Hay que especificar brevemente la finalidad de la solicitud

* *Hay que rellenar una solicitud específica (anexo 1.2.)*

4.- CRITERIOS

Para la valoración de las diferentes solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La dimensión educativa y formativa
- El grado de implicación del Centro
- Las finalidades y el ritmo de funcionamiento
- Los déficits de actividades del ámbito a los que hacen referencia
- El interés social y cultural de la actividad
- El número de usuarios y sus características socioeconómicas
- Precios asequibles (en el caso de que la actividad no sea totalmente gratuita)

5.- BAREMO

1. El importe de las subvenciones otorgadas no podrá exceder la consignación presupuestaria prevista por el Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud ni podrá superar el coste de la actividad, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación.

2. Se subvencionarán hasta un máximo de actividades por año, según el siguiente criterio:

- Colonias máximo 1
 - Biblioteca máximo 1
 - Actividades extraordinarias máximo 2
 - Complementaria a la actividad del centro máximo 1
 - Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos mpales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo. La cantidad económica asignada para este concepto se calculará en base a las actuaciones realizadas durante el año anterior (2015). máximo 1
 - Reutilización de libros y / o material educativo máximo 1
 - Otros (*dependerá de la valoración de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria*)
- La propuesta resultante de la aplicación de este baremo, estará supeditada a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

| BAREMO ECONÓMICO / PREVISIÓN MÁXIMA | | | |
|--|-------------------------|--|--------------------|
| SUBVENCIONES CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS 2017 | | | |
| ACTIVIDAD | NÚMERO MAX. ACTIVIDADES | IMPORTE | |
| | | BAREMO ECONÓMICO y de máximos | |
| Colonias | 1 | 9,01 € (una noche) 9,38 € (mas de una noche) | x núm. alumnos (*) |
| Biblioteca | 1 | 1,80 € x núm. alumnos (*) | |
| Actividades extraordinarias | | | |
| - Complementaria a la actividad del centro | 1 | 1,40 € x núm. alumnos (*) | |
| - Implicación y participación del centro y de los alumnos en actos mpals promovidos des del ámbito cultural, infantil/juvenil i/o educativo. | 1 | 1,40 € x núm. alumnos (*) | |
| Reutilización libros y/o material educativo | 1 | Máximo un Ciclo: Educ Infantil. 46,89 € x curso i línea Educ Primaria: 70,34 € x curso i línea Educ Secundaria: 70,34 € x curso i línea | |

| | | |
|-------|--|--|
| Otros | | |
| | | |

() el máximo económico estará limitado por número total de alumnos de cada centro y el número máximo de actividades subvencionables.*

6.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

- Ser uno de los centros educativos públicos del municipio que hagan enseñanzas obligatorias.
- Haber cumplido todos los requisitos de anteriores convocatorias.
- Cumplir esta normativa.
- Tramitar la solicitud respetando los plazos y la información solicitada.
- Llenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud de ayuda se hará mediante la hoja de solicitud. (**Anexo número 1 y 2**)
- Las hojas de solicitud, se deben enviar al registro del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud antes del **10 de marzo de 2017**.
- Finalizado este plazo, el Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud elaborará una propuesta de concesión de ayudas que presentará a la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud quien las aprobará en última instancia.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud informará a los participantes de la convocatoria y se les indicará la cuantía.

8.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- En caso de que la actividad, por la que se recibe ayuda, requiera difusión impresa, se debe hacer constar la colaboración del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud con el escudo municipal según el modelo adjunto. (**Anexo número 3**)
- Asimismo, se hará llegar al Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud dos copias de toda la documentación impresa, (publicidad, o en su defecto: aviso a los padres, hojas de inscripciones, autorización paterna, etc.), donde conste la colaboración del Patronato Mpal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

La ayuda deberá revertir en el abaratamiento del recibo y, al mismo, se hará constar la colaboración del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- En el momento del cobro del importe de la subvención el / la director / a del Centro firmará el recibo correspondiente, y deberá entregar a las Oficinas del Patronato de Cultura, Educación, Infancia y Juventud como **máximo un mes** después del cobro (**anexo 4**), conforme se comprometen a
 1. Seguir esta normativa
 2. Enviar información y dos copias de la publicidad o documentación impresa, con una antelación de 15 días a la realización de la actividad.
 3. Seguir todas las pautas tal cual se indicó en la hoja de solicitud.
 4. Informar y pedir la aprobación, de cualquier variación sobre el documento antes mencionado.
 5. En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud y se propondrá una alternativa.
 6. Dar la información que requiera el técnico correspondiente y permitir el seguimiento de la actividad por el mismo.
- En cuanto a la justificación económica se presentará, en las oficinas del Patronato, antes del **15 de enero de 2018**, la siguiente documentación:
 - Originales de facturas, tickets,... por un importe total igual o superior a la subvención otorgada.

Estos documentos deben tener como mínimo los siguientes datos:

| | | |
|-----------------------|------------------------|---|
| - Nombre proveedor | - Fecha (del año 2017) | - Iva (o referencia artículo legal de exención) |
| - NIF proveedor | - Concepto | - Importe total |
| - Dirección proveedor | - Base imponible | - Sello o firma conforme está pagado. |

En el caso de las facturas:

| | |
|------------------|---------------|
| - Nombre entidad | - NIF entidad |
|------------------|---------------|

Una vez comprobadas las facturas, se le pondrá un sello conforme han sido motivo de subvención por este Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

- La justificación de las actividades de carácter extraordinario y con fines culturales y pedagógicas de implicación y participación en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil o educativo se realizará aportando una relación de los alumnos participantes (detallando nombre, apellidos y curso) firmada por la dirección del Centro y el responsable de la organización de la actividad. (En el momento de hacer la solicitud)
- La NO correcta justificación de la subvención y / o la NO presentación de la documentación requerida, provocará el retorno, por parte del centro, de la cantidad de la subvención otorgada para aquella actividad.



A las Franqueses del Vallés, documento firmado electrónicamente al margen, por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO 2017

Para poder dar curso a la solicitud es imprescindible rellenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

| |
|-------------------|
| CENTRO EDUCATIVO: |
| DIRECTOR/A: |

| |
|------------------------|
| NOMBRE DE L'ACTIVIDAD: |
| LUGAR: |
| HORARIO: |
| CALENDARIO: |
| NUMERO ALUMNOS: |
| CURSOS: |

| PRESUPUESTO APROXIMADO: | |
|---|----------------------|
| GASTO TOTAL: | COSTE PARA ALUMNO/A: |
| PRECIO INSCRIPCIÓN (coste para la familia): | |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: | |

| PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: |
|------------------------|
| TIPO: |

| IMPLICACIÓN DEL CENTRO: |
|-------------------------|
|-------------------------|

- REALIZACIÓN DIRECTA DE LA ACTIVIDAD
- GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
- PROVISIÓN DE MATERIAL
- BÚSQUEDA DE RECURSOS
- OTROS _____

Firma del/a director/a

Les Franqueses del Vallès,..... de de 2017

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONAT MPAL DE CULTURA, EDUCACIÓ, INFÀNCIA I JOVENTUT

* Use una hoja por actividad y rellene la hoja anexa núm. 2.

De acuerdo con la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se podrán incorporar en un fichero automatizado para su tratamiento informático

**SOLICITUD PARA LA CONCESSIÓ
DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓ
DE LIBROS Y / O MATERIAL EDUCATIVO 2017**

| | |
|--------------------------|--|
| CENTRO: | |
| DIRECTOR/A: | |
| Presidente/a AMPA | |

| | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---------|
| TIPO DE AYUDA | | | |
| <input type="checkbox"/> | número de alumnos a los que tienen acceso (curso 2016-17) en el programa de reutilización de libros y / o material educativo | | |
| <input type="checkbox"/> | Implantación | | |
| | Ciclos: (máximo 1) | | |
| ESCUELA | | INSTITUTO | |
| <input type="checkbox"/> | 2n Ciclo Educ. Infantil | <input type="checkbox"/> | Grupos |
| <input type="checkbox"/> | Ciclo Inicial | <input type="checkbox"/> | Grupos |
| <input type="checkbox"/> | Ciclo Mediano | <input type="checkbox"/> | Grupos |
| <input type="checkbox"/> | Ciclo Superior | <input type="checkbox"/> | Grupos |
| | | <input type="checkbox"/> | 1r i 2n |
| | | <input type="checkbox"/> | 3r i 4t |

| | |
|-----------------------------|--|
| DOCUMENTACIÓ ADJUNTA | |
| <input type="checkbox"/> | <u>Programa de Reutilización 16-17</u> |
| <input type="checkbox"/> | <u>Valoración curso 15-16</u> |

Firma del/a director/a

Firma del Presidente/a AMPA

Les Franqueses del Vallès,..... de de 2017

**SRA. PRESIDENTA DEL PATRONAT MPAL DE CULTURA, EDUCACIÓ,
INFÀNCIA I JOVENTUT**

De acuerdo con la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se podrán incorporar en un fichero automatizado para hacer un tratamiento informático

RESUMEN
SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS
CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
2017

| RESUMEN DE ACTIVIDADES | |
|--|-----------------------|
| COLÓNIAS | GASTO PREVISTO |
| 1. | |
| BIBLIOTECA | GASTO PREVISTO |
| 2. | |
| ACTIVIDADES EXTRAORDINÁRIAS | GASTO PREVISTO |
| 3. Complementaria a la actividad del centro | |
| 4. 4. Implicación y participación actos mpales ámbito cultural, infantil / juvenil o educativo | |
| REUTILITZACIÓN DE LIBROS I/O MATERIAL EDUCATIVO* | GASTO PREVISTO |
| 5. | |
| 6. | |
| OTROS | GASTO PREVISTO |
| 7. | |
| 8. | |
| TOTALES | |

* Hay que rellenar una solicitud específica

Firma del/a director/a

CENTRO: _____

Les Franqueses del Vallès,..... de de 2017

**SRA. PRESIDENTA DEL PATRONAT MPAL DE CULTURA, EDUCACIÓ,
INFÀNCIA I JOVENTUT**



Hoja anexo núm. 3



Sr./Sra. con DNI núm.
como director/a del Centro..... rep, del Patronat
Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut la cantidad de.....
euros, en concepto de ayuda al centro para subvencionar las siguientes actividades
durante el año 2017 distribuidas de la siguiente manera:

| | ACTIVIDAD | IMPORTE |
|-----|-----------|---------|
| 1.- | | |
| 2.- | | |
| 3.- | | |
| 4.- | | |
| 5.- | | |
| 6.- | | |
| 7.- | | |
| 8.- | | |

Con la firma de este recibo la entidad se compromete a:

- Seguir la normativa.
- Enviar toda la información correspondiente a la actividad y dos copias de publicidad o documentación impresa realizada, con una antelación de 15 días antes de la realización de la actividad.
- Seguir todas las pautas indicadas en la hoja de solicitud.
- Informar y pedir la aprobación, de cualquier variación sobre la hoja de solicitud.
- En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud y se propondrá una alternativa.
- Permitir la información y el seguimiento por parte del técnico correspondiente.

Les Franqueses del Vallès, ____ d' _____ de 2017

Firmado,

Nombre y apellidos

DNI